

PUNTOS DE SUSCRICION.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Espicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal.



PRECIO DE SUSCRICION.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 dias inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias después para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

SECCION PRIMERA.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: En vista de un expediente instruido en la Aduana de Irún sobre inadmisión de un certificado de origen de cacao Caracas, presentado por don C. Bettiellere;

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.) con lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido resolver:

1.º Que el reconocimiento por parte de la Aduana de que el cacao por su clase es de Venezuela, sin ninguna otra prueba y cualquiera que sea la procedencia, es bastante para la aplicación de los beneficios del Tratado.

Y 2.º Que en los casos dudosos se exija en las importaciones por mar un certificado del Cónsul respectivo de España en Venezuela, justificativo del origen venezolano del cacao, con indicación del número de envases, sus marcas, numeración y peso bruto, y en las importaciones por tierra un certificado de la Aduana extranjera correspondiente, acreditando que el cacao es venezolano y que se importó con destino al tránsito ó al depósito.

De Real orden lo digo á V. I., con remisión del expediente, para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 16 de Enero de 1884.—Gallostra.—Sr. Director general de Aduanas.

(Gaceta 7 Marzo 1884).

SECCION TERCERA.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Tribunal de Cuentas del Reino en el juicio de las de esta provincia, relativas al año económico de 1868 69, por el presente se cita llama y emplaza á D. Luis Barthe y Zalayeta, Jefe que fué de la Sección de Fomento del Gobierno civil de esta provincia, y que con tal calidad percibió de la Depositaria de fondos de la misma 50 escudos para material de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio, correspondiente á los meses de Noviembre y Diciembre de 1868, para que por sí ó por medio de persona que le represente comparezca en la mencionada Depositaria á justificar la inversión de dicha cantidad, ó en otro caso á efectuar su reintegro.

Zaragoza 24 de Marzo de 1884.—El Presidente de la Diputación, Casiano Arrizabalaga.



GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

SECCIÓN DE FOMENTO.—MONTES.

RELACION comprensiva de los Ayuntamientos y rematantes que se encuentran en descubierto del pago del 10 por 100 de aprovechamiento de pastos y leñas, concedidos en el presente año forestal en los montes de sus respectivas jurisdicciones.

PUEBLOS.	NOMBRE DEL DEUDOR.	PASTOS.		LEÑAS.		TOTAL.
		Ptas.	Cénts.	Ptas.	Cénts.	Ptas. Cénts.
PARTIDO DE ALMUNIA (LA).						
Alagón.....	Ayuntamiento.....	45		40		85
Almonacid de la Sierra.....	Idem.....	12'50		»		12'50
Bardallur.....	Rematante Justo Aznar y Ayuntamiento..	8'50		20		28'50
Botorríta.....	Ayuntamiento.....	37'60		7'50		45'10
Calatorao.....	Idem.....	25		»		25
Mezalocha.....	Idem.....	37'50		7'50		45
Muel.....	Idem.....	101		15		116
Muela (La).....	Idem.....	112'50		37'50		149
Pleitas.....	Idem.....	7'50		»		7'50
Rueda de Jalón..	Idem.....	155		10		165
Urrea de Jalón.....	Idem.....	15		»		15
PARTIDO DE ATECA.						
Clarés.....	Ayuntamiento.....	10		»		10
Embid de Ariza.....	Idem.....	52'50		25		77'50
Oseja.....	Idem.....	75		17'50		92'50
Vilueña (La).....	Idem.....	40		»		40
PARTIDO DE BORJA.						
Alberite.....	Ayuntamiento.....	17'50		»		17'50
Borja.....	Idem.....	150		25		175
Talamantes.....	Idem.....	»		25		25
Trasobares.....	Idem.....	78		31'20		109'20
PARTIDO DE BELCHITE.						
Almochuel.....	Ayuntamiento.....	9'50		6'20		15'70
Jaulin.....	Idem.....	131		32'12		163'12
Lécera.....	Idem.....	130		»		130
Moneva.....	Idem.....	50		12'50		62'50
Villanueva del Huerva.....	Rematante Manuel Navarro.....	70'50		»		70'50
Idem.....	Idem Manuel Sánchez.....	40		»		40
Idem.....	Ayuntamiento.....	222'50		75		297'50
Villar de los Navarros.....	Idem.....	96'20		18'70		114'90
PARTIDO DE EJEJA.						
Ardisa.....	Ayuntamiento.....	46'80		»		46'80
Ejeja.....	Rematante D. Gonzalvo Dehesa.....	»		»		10'40
PARTIDO DE PINA.						
Pina.....	Rematante D. José Navarrete.....	80		»		80
Idem.....	Ayuntamiento.....	1.309'90		»		1.309'90

NOMBRES.	NOMBRE DEL DEUDOR.	PASTOS.		LEÑAS.		TOTAL.	
		Ptas.	Cénts.	Ptas.	Cénts.	Ptas.	Cénts.
PARTIDO DE SOS.							
Fuencalderas.....	Ayuntamiento.....	21		37	50	58	50
Luesia.....	Rematante Fernando Marcellán.....	425		»		425	
Sos.....	Ayuntamiento.....	»		25		25	
Uncastillo.....	Idem.....	525		200		725	
PARTIDO DE TARAZONA.							
Alcalá de Moncayo.....	Ayuntamiento.....	40	90	»		40	90
Litago.....	Idem.....	32	50	100		132	50
PARTIDO DE ZARAGOZA.							
Alfajarín.....	Ayuntamiento.....	40	70	10		50	70
Cuarte.....	Idem.....	»		10		10	
María.....	Idem.....	30	80	25		55	80
Monzalbarba.....	Idem.....	11	50	»		11	50
Peñaflor.....	Idem.....	77	50	12	50	90	
Puebla de Alfindén.....	Idem.....	»		25		25	
Villamayor.....	Idem.....	135		18	70	153	70
Villanueva de Gállego.....	Idem.....	69	50	15		84	50
Zaragoza.....	Idem.....	963		25		988	
Juslibol.....	Idem.....	23	40	5		28	40

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los Alcaldes y rematantes que se mencionan en la adjunta relación, debiendo advertirles que impondré la multa que señala el art. 104 del reglamento de 17 de Mayo de 1865 á los morosos que en el plazo improrrogable de 15 días no hayan ingresado en Tesorería las mencionadas cantidades, según está prevenido en el art. 25 del reglamento de repoblación de 18 de Enero de 1878.

Zaragoza 22 de Marzo de 1884.—El Gobernador, José Porrúa Moreno.

SECCION QUINTA.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Dirección general de Instrucción pública.

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias, Sección de las Físico matemáticas de la Universidad de Barcelona, la cátedra de Física superior, primero y segundo curso, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y en el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870.

Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios de la propia Facultad y Sección que expliquen asignatura análoga, los supernumerarios de las mismas que reúnan las condiciones del Real decreto de 6 de Julio de 1877 y disposiciones posteriores, y los numerarios de Instituto que expliquen cátedra perteneciente á la expresada Facultad. To-

dos ellos han de ser Doctores en Ciencias físico matemáticas ó en Ciencias exactas, ó tener aprobados los ejercicios para dichos grados y hallarse en posesión de los títulos profesionales que les correspondan.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Dirección general, por conducto del Rector ó Director del establecimiento en que sirvan, en el plazo improrrogable de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Según lo dispuesto en el art. 41 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 17 de Marzo de 1884.—El Director general, Aureliano Fernández-Guerra.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

NEGOCIADO DE PROPIEDADES.

MES DE ABRIL DE 1884.

RELACION nominal de los compradores de bienes y redimientes, de censos de la Nación, cuyos plazos vencen en el expresado mes, la cual se publica con el carácter de aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.º de la Instrucción de 31 de Agosto de 1877, y para los efectos en la misma prevenidos; debiendo los señores Alcaldes fijarla á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad.

(CONCLUSION.)

NOVRE DEL COMPRADOR.	DOMICILIO.	CLASE y nombre de la finca.	TÉRMINO MUNICIPAL en que radica.	Procedencia.	Libro y folio de la cuenta corriente.	Plazos que adeuda y fecha desus vencimientos.	IMPORTE de éstos. Plas. Ptas.
D. Francisco Orga.....	Zaragoza.	Campo.	Zaragoza.	Clero.	22	11 en 23 Abril de 1884.....	59.15
El mismo	Idem.	Id.	Idem.	Id.	62	» en idem idem.....	128.75
El mismo	Idem.	Id.	Idem.	Id.	63	» en idem idem.....	61.60
D.ª Maria Unsana Sancho...	Idem.	Id.	Idem.	Id.	64	» en idem idem.....	144.30
D. Isidro Gracia.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	65	» en idem idem.....	56.95
Florencio Tren.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	67	» en idem idem.....	79.10
Mariano de Gracia.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	68	» en idem idem.....	59.40
Rafael Lastrada.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	69	» en idem idem.....	67.65
El mismo	Idem.	Id.	Idem.	Id.	70	» en idem idem.....	200
Julán Novellán.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	71	» en idem idem.....	113.40
Antonio García Bueno.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	72	» en idem idem.....	103.55
El mismo	Idem.	Id.	Idem.	Id.	73	» en idem idem.....	65.85
Silvestre Moreno.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	74	» en idem idem.....	65.75
Matías Tejero.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	77	» en 24 idem idem.....	211.25
Francisco I osarcos.....	Calatorao.	Id.	Calatorao.	Id.	78	» en idem idem.....	125
Vicente Sarría.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	79	» en idem idem.....	445.38
Jacinto Palacios.....	Zaragoza.	Casa.	Zaragoza.	Id.	80	» en 25 idem idem.....	81.30
Timoteo Aros.....	Idem.	Campo.	Idem.	Id.	82	» en idem idem.....	157.35
D.ª Maria Usan.....	Idem.	Casa.	Idem.	Id.	84	» en 27 idem idem.....	112.90
D. Manuel Pina.....	Idem.	Campo.	Idem.	Id.	87	» en 28 idem idem.....	57.70
Mariano Lisón.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	91	» en idem idem.....	92.50
Miguel Calvo.....	Puebla de Alfindén.	Parcela.	Puebla de Alfindén.	Id.	156	» en 19 idem idem.....	250.50
Manuel Otal.....	Zaragoza.	Campo.	Zaragoza.	Id.	65	» en 1 idem idem.....	140
Benito Girauta.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	66	» en idem idem.....	250
Mariano Rabadán.....	Idem.	Id.	Borja.	Id.	67	» en 14 idem idem.....	160
Mariano Artigas.....	Idem.	Id.	Zaragoza.	Id.	68	» en 16 idem idem.....	390
Fernando Lopez.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	69	» en 17 idem idem.....	375
Manuel Otal.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	70	» en 29 idem idem.....	128
Emeterio Benito.....	Idem.	Huerto.	Aranda de Moneayo.	Id.	81	» en 7 idem idem.....	638.40
El mismo	Idem.	Casa.	Zaragoza.	Id.	90	» en idem idem.....	187.50
Fernando Aipeitia.....	Idem.	Solar.	Idem.	Id.	180	» en 24 idem idem.....	11.50
Urbano Puyol.....	Alfajarín.	Campo.	Alfajarín.	Id.	252	» en 5 idem idem.....	9.75
Juan Gaspar.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	253	» en idem idem.....	30
El mismo	Calatayud.	Granero.	Alarba.	Id.	254	» en 15 idem idem.....	25
Tomás Trullenque.....	Idem.	Solar.	Idem.	Id.	256	» en idem idem.....	16.50
	Alfajarín.	Campo.	Alfajarín.	Id.	257	» en 29 idem idem.....	

NOMBRE DEL COMPRADOR	DOMICILIO.	CLASE y nombre de la finca.	TÉRMINO MUNICIPAL en que radica.	Procedencia.	Libro y folio de la cuenta corriente.	Plazos que acaudena y fecha de sus vencimientos.	IMPORTE de éstos. Ptas. Cs.
D. Manuel López.	Zaragoza.	Casa.	Zaragoza.	Clero.	24	en 7 de Abril de 1884.	2.100
Félix Gracia	Idem.	Id.	Idem.	Id.	25	en 15 idem idem.	565
Ricardo Bas.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	184	en 17 idem idem.	394
El mismo.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	185	en idem idem.	431
Dámaso Simués.	Idem.	Campo.	Idem.	Id.	186	en 19 idem idem.	137-20
Gregorio Abadía.	Idem.	Casa.	Idem.	Id.	187	en idem idem.	600
D. ^a María Ruiz.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	189	en 20 idem idem.	61
D. Luisa Gil Navarro.	Calatayud.	Trinquete.	Calatayud.	Id.	193	en 26 idem idem.	245
D. Evaristo Yus.	Daroca.	Campo	Miedes.	Id.	195	en idem idem.	28-20
El mismo.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	196	en idem idem.	150
Manuel Hernández	El Frasno.	Olivar.	El Frasno.	Id.	88	en 18 idem idem.	168-75
Ricardo Rata.	Zaragoza.	Id.	Idem.	Id.	90	en 21 idem idem.	154
Pantaleón Moreno.	El Frasno.	Id.	Idem.	Id.	95	en 26 idem idem.	41-80
Antonio Pérez.	Zaragoza.	Campo.	Zaragoza.	Id.	98	en 29 idem idem.	920
Nicolás Condón.	Villalba.	Censo.	Villalba.	Id.	120	en 2 idem idem.	70-40
Pascual Chuca.	Id.	Id.	Calatayud.	Id.	135	en 22 idem idem.	42-90
Marcelino Loriente	Valpalmas.	Dehesa.	Idem.	Propios.	9	en 3 idem idem.	3.320
José María Lavilla.	Zaragoza.	Monte.	Luna.	Id.	10	en 11 idem idem.	151
Antonio Tajada.	Idem.	Id.	Abanto.	Id.	12	en idem idem.	424-50
El mismo.	Idem.	Id.	Torralba de los Frailes.	Id.	13	en idem idem.	151-10
El mismo.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	14	en idem idem.	171-10
Nicolás Orensanz	Sos.	Id.	Idem.	Id.	15	en idem idem.	4.030
Casimiro Pelegrin.	Terrer.	Dehesa.	Sos.	Id.	104	en idem idem.	158
Mariano Gil Torres.	Zaragoza.	Riuro.	Terrer.	Id.	105	en 16 idem idem.	1.285
Pío Mateo Mateo.	La Muela.	Monte.	Bijuesca.	Id.	107	en idem idem.	125
Joaquín Martínez.	La Muela.	Monte.	La Muela.	Id.	108	en 17 idem idem.	1.148-90
Faustino Morales	Bijuesca.	Idem.	Bijuesca.	Id.	109	en idem idem.	200
Santos Gil.	Brea.	Monte.	Brea.	Id.	110	en 18 idem idem.	1.275-80
Andrés Bruna.	Bijuesca.	Idem.	Bijuesca.	Id.	111	en 20 idem idem.	1.000
Joaquín Ribo.	Daroca.	Id.	Cerveruela.	Id.	112	en idem idem.	487-50
El mismo.	Carinena.	Id.	Idem.	Id.	113	en idem idem.	161-50
Ignacio Asensio	Idem.	Id.	Idem.	Id.	114	en 21 idem idem.	426
El mismo.	Zaragoza.	Terreno.	Zaragoza.	Id.	115	en idem idem.	354
Antonio Iglesias.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	116	en idem idem.	1.700
Pablo Gil y otros.	Idem.	Monte.	Chodes.	Id.	117	en 25 idem idem.	8.769-20
Lorenzo Solano y otros.	Idem.	Id.	Alpartir.	Id.	203	en 14 idem idem.	7.300
Roque García.	Leciñena.	Id.	Zuera.	Id.	18	en 6 idem idem.	22
Manuel Escobar.	Aladrén.	Idem.	Aladrén.	Id.	19	en 10 idem idem.	251
El mismo.	Belchite.	Monte.	Villar de los Navarros.	Id.	20	en 20 idem idem.	415
Joaquín García.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	21	en idem idem.	200
Evaristo Vicente García.	Santa Cruz de Nogueras	Id.	Idem.	Id.	22	en 22 idem idem.	175
Joaquín García.	Villar.	Id.	Idem.	Id.	23	en idem idem.	445
El mismo.	Santa Cruz de Nogueras	Id.	Idem.	Id.	24	en idem idem.	110
Pascual Alcarate	Idem.	Id.	Idem.	Id.	25	en idem idem.	304
José Escribó de Romani.	Orrera.	Id.	Orrera.	Id.	33	en 19 idem idem.	590
	Madrid.	Mejana.	Pina.	Id.	13	en 18 idem idem.	

Zaragoza 8 de Marzo de 1884.—El Oficial del Negociado, Luis Jordana.—V.º B.º—El Administrador, J. Díaz de Brito.

SECCION SEXTA.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BELCHITE.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de la villa de Belchite en las sesiones celebradas durante el mes de Enero de 1884.

Sesión del día 1.º

En cumplimiento del art. 25 de la ley electoral de 8 de Febrero de 1877 se aprobaron las listas de compromisarios para la elección de Senadores y se acordó exponerlas al público hasta el 20 de los corrientes.

Se aprobó la rectificación del padrón de vecinos, anunciándolo al público hasta el día 15 del mes actual.

Se acordó remitir nota de las alteraciones ocurridas en el censo ú timo para Diputados provinciales, y se levantó la sesión.

Sesión del día 6.

Aprobada el acta de la anterior se procedió á practicar las operaciones del reemplazo.

Pasó á la Sección de Contabilidad las cuentas municipales del ejercicio último.

Se le hizo saber á la Corporación que durante el segundo trimestre del actual año económico se ha recaudado por el impuesto del matadero la cantidad de 323 pesetas 20 céntimos.

Se aprobó la cuenta de lo recaudado y gastado en la Administración de pesos y medidas en el mes de Diciembre próximo pasado.

A continuación fué aprobada la liquidación del segundo trimestre en la forma siguiente: Cargo 18.477'88 pesetas.—Data 12.513 pesetas 18 céntimos.—Restas en poder de la recaudación 5.964 pesetas 70 céntimos.

Se dió cuenta del arqueo de fondos practicado el 31 de Diciembre último, dando por resultado 9.160 pesetas 80 céntimos la existencia del presupuesto anterior y 285 pesetas 49 céntimos la del actual, y se acordó enlazar en el presupuesto corriente la existencia del anterior.

Por último, se aprobó el pago del personal de las dependencias y demás obligaciones del mes, y se levantó la sesión.

Sesión del día 13.

Quedó aprobada el acta de la celebrada el día 6 de los corrientes.

Se aprobaron las cuentas municipales del ejercicio de 1882-83, acordándose exponerlas al público por 15 días y pasarlas á la censura de la Junta.

Se aprobó la cuenta de lo gastado en la reparación hecha en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, y se acordó satisfacer su importe de 264 pesetas del capítulo 1.º del actual presupuesto.

Fueron aprobadas las cuentas de suministros del segundo trimestre.

También se aprobó lo satisfecho á matadores de animales dañinos en el expresado trimestre.

Se aprobó la cuenta presentada por el carpintero

Manuel Novella de los reparos hechos en la Casa-cuartel de los batallones Depósito y Reserva de esta villa

Quedó aprobado lo gastado en socorrer á los pobres transeúntes durante el primer semestre del actual año económico.

Igualmente fué aprobada la cuenta del gas suministrado para el alumbrado público en el segundo trimestre y se acordó su pago.

También se aprobó la cuenta de lo gastado por el concepto del material de Secretaría en el segundo trimestre.

Por último, se nombró Procurador de Nuestra Señora del Pueyo á D. Valero Cortés, y se levantó la sesión.

Sesión del día 20.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó suprimir el socorro que se le viene facilitando á la enferma Maria Alvarez Nadal por hallarse restablecida, según informe facultativo, y se levantó la sesión.

Sesión del día 27.

Quedó aprobada el acta de la anterior y se acordó felicitar al Sr. Gobernador civil de la provincia don José Porrúa.

De conformidad con el dictamen de la Sección de Contabilidad, se acordó declarar legal el débito á las profesoras religiosas del convento del San Rafael de esta villa, acordándose satisfacerlo en cuatro plazos de 492 pesetas 19 céntimos cada uno.

Se acordó el pago del primer semestre del arriendo de la Casa-cuartel de los batallones Depósito y Reserva de esta villa.

También se acordó satisfacer á fondos carcelarios la cantidad de 375 pesetas por el primer semestre del cupo del actual año.

Se aprobó la cuenta presentada por Francisco Huete, importe de las raciones de carnes facilitadas á los enfermos del Hospital en el primer semestre, y se acordó su pago.

Se acordó que pase á Zaragoza con la dieta de costumbre el Depositario D. Teodoro Galindo y que haga los pagos del contingente provincial.

Se dirigió una exposición al Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas solicitando que se tenga por no presentada la variación que se pedía del trazado del segundo trozo de carretera de Belchite á El Burgo, y que se confirme la orden de aquel centro de 28 de Abril del año próximo pasado, y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 31.

Sin reclamación fué aprobada la rectificación del padrón de vecinos y listas de electores para Senadores.

También fueron aprobadas las listas de los electores para las elecciones de Ayuntamiento en el actual año, y se acordó exponerlas al público por 15 días, levantándose la sesión.

En cumplimiento de lo que dispone el art. 161 de la vigente ley municipal, en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa se hallan de manifiesto por término de 15 días las cuentas municipales correspondientes al ejercicio finado de 1882-83, en cuyo tiempo podrán examinarlas los vecinos y formar por escrito las razones que crean convenientes.

En el mismo punto y por igual término se halla de manifiesto el proyecto del presupuesto municipal, formado para el ejercicio económico de 1884-85, en cuyo plazo lo podrán examinar los vecinos y formar por escrito las reclamaciones que crean convenientes contra el mismo.

Luna 23 de Marzo de 1884.—V.º B.º—El Alcalde, Rafael Samper.—P. O., Antonio Barreiro, Secretario.

El presupuesto municipal ordinario de este distrito para 1884 á 85 se hallará de manifiesto por término de 15 días en la Secretaría de este Ayuntamiento, en cuyo término podrá ser examinado por los interesados y reclamar contra el mismo lo que tuvieren por conveniente.

También se admitirán en dicha Secretaría por todo el mes de Abril próximo las altas y bajas que los contribuyentes hayan sufrido en su riqueza inmueble, mediante exhibición de títulos que lo acrediten.

Navardún 23 de Marzo de 1884.—El Alcalde, Rafael Campo.

Las cuentas municipales, correspondientes al ejercicio económico de 1881-82, se hallarán expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de 15 días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así mismo, y por igual tiempo, se admitirán las alteraciones de riqueza que hayan sufrido los contribuyentes de este distrito municipal, previa presentación de documento legales que lo justifiquen.

Lagata 25 de Marzo de 1884.—El Alcalde, Gregorio Clavería.

En la oficina del catastro de esta ciudad se admitirán hasta el 15 de Abril próximo las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan experimentado en la riqueza rústica, urbana y ganadería, previa presentación de los títulos en forma que lo justifiquen.

Borja 25 de Marzo de 1884.—El Teniente primero de Alcalde ejerciente, Gaspar Otegui

Todos los vecinos y terratenientes de este pueblo que tengan que hacer alteraciones en su riqueza, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento con los documentos que lo acrediten hasta el día 6 del próximo Abril, de nueve á doce de la mañana.

Codo 22 de Marzo de 1884.—El Alcalde, Félix Salinas.

SECCION SETIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar.

D. Sergio Mazquiarán, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza:

Hago saber: Que procedente de autos ejecutivos instados por D. Telesforo Erro y Escoza contra doña Ursula Esponera y Coello y sus hijos D. Juan Juste Cararachi y D.ª Pilar Mena, cónyuges, y don Juan Mena, y para pago del crédito reclamado y costas se saca á la venta en pública subasta

Una heredad, dividida en tres porciones, situada en los términos del lugar de Villanueva de Gallego: la primera una torre, regadío con la acequia de Rabal, denominada del Hospitalico, compuesta de tierra blanca, con algunos olivos y árboles de diferentes especies de frutas; frontera al río Gallego, compuesta de soto, mejana y pedregal; confronta por Norte con camino de propiedades del Prado, por Este con río Gallego, por Sur con propiedad de la viuda de D. Felipe Guallar, por donde tiene la entrada la torre, y por Oeste con acequia de Rabal y campo y tejár que se expresará: la segunda porción independiente y á distancia de 350 metros en la arista derecha del río Gallego, con rumbo SE. de la torre y de la confrontación de la viuda de Guallar; y la tercera porción un campo, regadío, lindante por Norte y Oeste con acequia de Rasilla, por Este con la torre y campo de Vicente Oñate, mediante acequia de Rabal, y por Sur con campo de Joaquín Sineón y camino de entrada á la torre, como también para la extracción de teja y ladrillo del horno existente y que fabrica con tierra extraída del mismo y es objeto de esta venta: cabida total de las tres porciones ó fincas descritas 135 cahices, dos hanegas y 10 almudes, igual á 77 hectáreas 45 áreas y 95 centiáreas, y el valor total de toda la finca, con inclusión de la casa enclavada en la primera porción, compuesta de piso firme y segundo para habitar y tercero que sirve de graneros, con corral, cuadras y pajares y cubiertos de encerrar ganado, es el de 60.151 pesetas 49 céntimos.

Para cuyo acto de remate, que tendrá lugar en este Juzgado, calle de la Democracia, núm. 64, se ha señalado el día 16 de Abril próximo viniendo, á las once en punto de su mañana, donde quedará rematada á favor del mejor postor, advirtiendo:

1.º Que se venderán las tres fincas en junto por resultar más beneficioso á los interesados y al licitador.

2.º Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del importe de tasación.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberá depositar el licitador previamente el 10 por 100 de dicha suma.

4.º Que las cosechas de cereales existentes en la finca no son objeto de esta venta.

5.º Que los autos y títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Escribanía todos los días no feriados para que puedan enterarse los licitadores.

Y 6.º Que podrán hacerse mandas á calidad de ceder el remate ó sus derechos á tercera persona.

Dado en Zaragoza á 24 de Marzo de 1884.—Sergio Mazquiarán.—Por mandado de S. S., Fernando Broquera.

D. Sergio Mazquiarán de Vicente, Juez de instrucción del cuartel del Pilar de esta ciudad:

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, por término de 10 días improrrogables, á Benito Gómez Gabriel, natural de Sotillo de Agreda, partido de Avila, vecino de esta capital, de 25 años, hijo de Blas y Gregoria, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, para que comparezca en este Tribunal, sito en la calle de la Democracia, número 64, al objeto de practicar cierta diligencia en la causa que le instruyo por hurto; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio consiguiente y se le declarará rebelde.

Y para que llegue á conocimiento del interesado expido la presente.

Dada en Zaragoza á 24 de Marzo de 1884.—Sergio Mazquiarán.—D. S. O., Romualdo Paraiso.

Ejea de los Caballeros.

D. Gonzalo Dehesa, Juez municipal, ejerciente la judicatura de este partido de Ejea de los Caballeros por ausencia del Sr. Juez propietario en asuntos del servicio:

Mediante el presente edicto hago saber: Que por Manuel Aibar Marcellán, Manuel Villa Choliz, Bartolomé Asin Garcés, Benito Diaz Erles, Florencio Lamarca Abad, Martín Lamarca Mayayo y Fernando Lamarca Villellas, vecinos del pueblo de Biota, correspondiente á este partido judicial, se ha comparecido en este Juzgado con un escrito de demanda solicitando el derecho á su inclusión en las listas electorales, y habiendo tenido en cuenta las razones que expone, he acordado anunciar al público su pretensión por el término de 20 días, por medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fijando otro ejemplar en el sitio de co-tumbre del pueblo de Biota, y en los estrados de este Juzgado.

Dado en Ejea de los Caballeros á 24 de Marzo de 1884.—Gonzalo Dehesa.—Por su mandado, José Omedas.

JUZGADOS MILITARES.

Fraga.

D. José González Núñez, Capitán, Fiscal del batallón Depósito de Fraga, núm. 84:

Habiéndose ausentado de Caspe, Juzgado de idem, provincia de Zaragoza, el recluta disponible de la cuarta compañía de dicho batallón, Luis Espinet Berdegner, á quien estoy sumariando por el delito de no haberse presentado á la revista anual del mes de Octubre último;

Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por tercero y último edicto al referido recluta, señalándole el cuartel de la Reserva, plaza de Barrón, de esta ciudad, donde deberá presentarse dentro del término de 10 días, á contar desde la publicación del presen-

te edicto, á dar sus descargos, y de no presentarse en el término señalado se seguirá la causa y sentenciará en rebeldía.

Fraga 13 de Marzo de 1884.—José González Núñez.

D. José González Núñez, Capitán, Fiscal del batallón Depósito de Fraga, núm. 84:

Habiéndose ausentado de Caspe, Juzgado de idem, provincia de Zaragoza, el recluta disponible de la cuarta compañía de dicho batallón, Constantino Arpal Oliver, á quien estoy sumariando por el delito de no haberse presentado á la revista anual del mes de Octubre último;

Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por tercero y último edicto al referido recluta, señalándole el cuartel de la Reserva, plaza de Barrón, de esta ciudad, donde deberá presentarse dentro del término de 10 días, á contar desde la publicación del presente edicto, á dar sus descargos, y de no presentarse en el término señalado se seguirá la causa y sentenciará en rebeldía.

Fraga 13 de Marzo de 1884.—José González Núñez.

PARTE NO OFICIAL.

OBSERVATORIO

DE LA

GRANJA-MODELO Y ESTACIÓN VITÍCOLA DE ZARAGOZA.

Día 24 de Marzo de 1884.

Altura barométrica reducida á 0.	A las 9 de la mañana....	742.12
	A las 3 de la tarde.....	739.23
	Presión media.....	740.67
Temperatura.....	Máxima á la sombra....	15.7
	Mínima á la sombra....	2.8
	Media del aire.....	9.2
	Máxima al sol.....	18.7
Temperatura media del suelo...	Mínima por irradiación..	-0.6
	Variación extrema.....	19.3
	En la superficie.....	17.5
	A 10 centímetros de profundidad..	12.5
	A 20 id. de id.....	10.5
Humedad relativa media.....	A 30 id. de id.....	11.2
	A 50 id. de id.....	11.8
	Evaporación en milímetros.....	6
Lluvia en id.....	6.29	»
Vientos.....	Dirección media en la región interior.....	0.
	Velocidad media en kilómetros por hora.....	32.84
Aspecto general del cielo.....	Despejado.	»
Dirección de las nubes.....	A las 9 de la mañana....	»
	A las 3 de la tarde.....	»
Fenómenos notables.....		»

El Ayudante de la Granja, encargado de las observaciones, Pedro Jiménez.—V.º B.º—El Director de la Granja, Julio Otero.

IMPRESA DEL HOSPICIO.